



RESOLUCION N° 14264

VISTO:

El expediente CO-0782-00874401-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese la exhibición de imágenes e información de personas desaparecidas y/o requeridas por la justicia penal, en las oficinas municipales de atención al público y en los sitios digitales oficiales del Gobierno de la Ciudad, con las limitaciones que en materia de exhibición de imágenes establece la legislación respectiva.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, suscribirá los convenios necesarios con los entes públicos y/o las organizaciones no gubernamentales que considere conveniente, a los fines de garantizar la información necesaria para el cumplimiento de lo previsto en el artículo precedente.

Art. 3º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas